

REGLAMENTO BECA MUNICIPAL



*** Se modifico el Art.5 de la Beca Municipal, pudiendo postular los estudiantes beneficiados con la Beca Presidente de la Republica e Indígena.**

*** La entrega de antecedentes para postular a la Beca Municipal se realizara durante el mes de abril de cada año con la Asistente Social del DAEM.**

*** Se modifico el Artículo 17 de la Beca Municipal, los estudiantes que se encuentren en Nivel Superior podrán postular con un promedio de notas mínimo de 4.5, acreditándose con un Certificado de Notas de su respectivo Centro de Educación Superior. Los estudiantes egresados de 4°de Enseñanza Media que van a ingresar a primer año de Educación Superior, podrán postular con un promedio de notas mínimo de 5.0.**

*** Se delimito edad de postulación a la Beca Municipal como edad máxima hasta los 26 años de edad.**

*** No podrán postular los estudiantes que cursen carreras on line**

*** En la Dimensión económica podrán postular los estudiantes cuyo grupo familiar posea un ingreso Per Cápita máximo de 4.28 UTM lo que equivale a \$171.790.- por persona. Es decir el ingreso Familiar se divide por los integrantes de la familia.**

*** Para la acreditación de las personas que trabajen en forma esporádica sin un contrato de trabajo deberán realizar una Declaración de Gastos Mensuales, formato entregado en el DAEM; el cual debe ir acompañado por los recibos de agua y luz y un Certificado de Cotizaciones que refleje no estar imponiendo y por ende no ser un trabajador dependiente.**

*** Podrán renovar al año siguiente la Beca Municipal los estudiantes que acrediten y mantengan un ingreso Per Cápita que no supere los 4.28 UTM y con un promedio de notas mínimo de 4.5. Pudiendo renovar sino cumple con ninguno de estos dos requisitos por una razón de enfermedad o situación familiar grave, realizándose una carta de apelación dirigida al Sr. Alcalde y Honorable Concejo municipal, previo Informe Social.**

*** Solo podrá postular un estudiante de Educación Superior por grupo familiar.**

*** Con respecto a los estudiantes que postulen de Centros de Educación Superior de la Comuna, el monto variara de acuerdo al sector que proviene el grupo familiar. Para estudiantes que provienen de sectores urbanos la Beca será de \$100.000.- y para estudiantes que provienen de sectores rurales el monto de la Beca será de \$150.000.- y de \$250.000.- para los estudiantes que realicen sus estudios superiores fuera de la residencia familiar en otra comuna y/o fuera de la Región.**

*** Con respecto a los estudiantes egresados de 4°año de Enseñanza Media provenientes de Establecimientos Municipales se les asignara una bonificación especial de 50 puntos adicionales de acuerdo la Pauta de Evaluación. Además se le asignara una bonificación especial de 25 puntos para aquellos estudiantes que acrediten excelencia académica y haber sido destacado en año anterior a la postulación, en alguno de los ámbitos deportivos, artísticos o culturales. Dicha bonificación la recibirá automáticamente los alumnos que acrediten un promedio de notas 6.0 y para los ámbitos deportivos, artísticos o culturales, se acreditara con un certificado del departamento de Extraescolar que certifique haber obtenido los primeros lugares a nivel provincial, regional o nacional .**

- **Documentación para postular:**

1.- **Fotocopia de Cedula de Identidad del postulante es obligatorio y de los demás integrantes del grupo familiar** puede ser fotocopia de Cedula de Identidad o Certificado de nacimiento en caso de que algún integrante no tenga su Cedula de Identidad y/o fotocopia de libreta de matrimonio de **todos los integrantes que residen actualmente en el domicilio familiar.**

2.- Certificado de Notas año 2012

3.- Certificado de Alumno Regular año 2013 (Universidad privada o estatal, instituto y/o Centro de Formación Técnica)

4.- Documentación que acredite ingresos del grupo familiar según corresponda (Liquidaciones de sueldo, Colillas de pensiones, Boletas a Honorario, Subsidio familiar, Pensión asistencial, Subsidio de cesantía)

5.- En caso de jefe de hogar cesante presentar último finiquito o certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses y/o Subsidio de Cesantía.

6.- Los trabajadores informales que no tengan respaldo de sus ingresos, deberán llenar **Declaración de Gastos mensuales** que se entregara en el DAEM (Acompañada por los recibos de agua, luz y certificado de Imposiciones que acredite no esta Imponiendo)

7.- Certificado Ficha Protección Social, en caso de no tener Ficha no es impedimento para postular.

8.- Certificado medico o fotocopia de Carne del Consultorio y/o Hospital (en caso de que algún miembro del grupo familiar que viva con el alumno presente alguna enfermedad crónica Ej. Diabetes, Hipertensión o Asma, Salud mental o catastrófica)

9.- Credencial de discapacidad (en caso de que exista alguna persona con discapacidad en el grupo familiar)

10.- Acreditación de la vivienda (Propia certificado de avalúo fiscal, arrendada colilla de arriendo, adquiriente colilla del dividendo, usufructo o allegado certificado que se entrega en Daem)

11.- Certificado de Alumno Regular de hermanos que se encuentren estudiando en Enseñanza básica, media o superior año 2013

12.- **Certificado de Residencia entregado por Junta de Vecinos que acredite domicilio del alumno (a) en la comuna de Constitución.**

* **La entrega de antecedentes se hará con la Profesional Asistente Social del Departamento de Educación.**

* **Monto del Beneficio:**

\$250.000.- Fuera de la Residencia Familiar

\$150.000.- Estudiantes de sectores Rurales que estudien en la Comuna

\$100.000.- Estudiantes de sectores urbanos que estudien en la Comuna.

* **Fecha de postulación: 01 de abril al 30 de abril de 2013**

* **Horario de Atención: 08:30 hrs. – 13:30 hrs. con sistema de número dado por Oficina de Parte. (Máximo 24 Entrevistas de postulación diaria) Con los antecedentes completos.**

**Marcela Aguilera Martínez
Asistente Social Daem**